



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D - 34.22 / 10 - 11



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, que informe a través del Ministerio de Desarrollo Social sobre los siguientes puntos acerca del funcionamiento del Plan "Barrios Bonaerenses":

1. Detalle cantidad de beneficiarios del mismo durante el año 2010.
2. Municipios en los que funciona el plan.
3. Nómina de beneficiarios del programa desde 2007 hasta octubre del presente año, consignando nombre, apellido y localidad.
4. Beneficiarios que hayan sido dados de baja hasta octubre de 2010. En caso de corresponder, indique los motivos que produjeron la baja.
5. Tipo de emprendimientos y proyectos desarrollados, señalando el rubro que predomina. Indique, además, el procedimiento de monitoreo de las contraprestaciones.
6. Sobre el/los equipo/s técnico/s que participan en el programa, indicando su composición en términos disciplinarios. Detalle, también, tipo de asistencia, acompañamiento y capacitación que brindan los equipos.
7. Contenido y metodología de la capacitación, detallando los oficios que se priorizan en la formación de los beneficiarios.
8. Requisitos y procedimiento que deben cumplir y realizar los destinatarios para ingresar al programa.


NANCY MONZON
Diputada
Bloque UNION-PRO
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El Plan Barrios Bonaerenses forma parte de las políticas sociales de la Provincia de Buenos Aires, destinadas a paliar la grave situación socioeconómica que atraviesan las familias bonaerenses de menores recursos. La primera experiencia del Plan fue en 1996 a partir de una prueba piloto. En el año siguiente el programa en sí mismo comenzó a funcionar con dos componentes: uno de capacitación y otro de producción y obra. El programa fue implementado como un programa de fomento al empleo a nivel local. De esta manera alentó a los vecinos bonaerenses a emprender en diversas áreas de la producción de bienes y servicios.

Esta destinado a personas desocupadas pertenecientes a familias sin ingresos, que no perciben prestaciones previsionales o seguro de desempleo, ni participan en otros programas de empleo, nacionales y o provinciales. El plan tiene como criterio particularmente a individuos en familias numerosas. Los beneficios de este Plan consisten en la transferencia directa mensual de ingresos y la asistencia técnica en la elaboración de proyectos. Para acceder a estos beneficios los mayores de 18 años y/o menores emancipados, deben presentar a los municipios u organizaciones no gubernamentales, proyectos de obra, apoyo institucional, emprendimientos productivos y/o capacitación.

El Plan Barrios Bonaerenses se financia con dinero del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires provenientes de la recaudación del Estado Provincial. En el presupuesto de este año tiene un crédito \$ 144.000.000 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS), íntegramente destinado a transferencias.

Por lo expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara de Diputados, acompañen con su voto afirmativo.-


NANCY MONZON
Diputada
Bloque UNIÓN-PRO
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.